

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR

Valledupar, Dos (2) de Marzo de Dos Mil Veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el memorial adosado al expediente digital, acéptese la renuncia de poder presentada por la doctora GARIS DURAN BARRIOS, quien fungía como apoderada judicial de la ejecutante, señora ANGELA CLARETH BELLO PRADO, al acreditarse procesalmente el conocimiento de BELLO PRADO de dicha actuación. En consecuencia de ello, reconózcasele personería jurídica al doctor JUAN CARLOS FLORIAN GONZALEZ, para actuar dentro del presente asunto como apoderado judicial de la señora ANGELA CLARETH BELLO PRADO, en los términos y para los efectos del mandato a él conferido.

Por último, requiérase a la parte ejecutante le dé cumplimiento a lo enrostrado en auto de data Febrero 14 de 2022, proveído en el cual se le requirió adelantara las actuaciones notificadorias pertinentes, en aras de enterar al ejecutado HERNANDO FLOREZ BALLESTEROS, del auto de mandamiento de pago librado en su contra de fecha 26 de Noviembre de 2021, actuación a desplegar en la forma dispuesta en los artículos 291 y 292 del C.G.P., haciendo uso de los medios tecnológicos de que trata el Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Juez,

ASTRID ROCIO GALESO MORALES

P. EJECUTIVO DE ALIMENTOS N°. 2021-00271

Firmado Por:

Astrid Rocio Galeso Morales
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

097f1f7dca6ff1572c5438d42126006802ba2f83eb70dd1b8b917054f8841562

Documento generado en 02/03/2022 11:25:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>